



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-1734



Fecha de ingreso:10-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-06-2024

Folio:2024-1734

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUADALUPE IVONNE INFANTE MOJICA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-347-082-00005-00-0000

Propietario: GUADALUPE IVONNE INFANTE MOJICA

Domicilio: NA UNIVERSITARIO 406 M B L5 COLONIA CAFETALES

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	80.73	0.00	0.00		2,629.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	80.73	0.00	0.00		175.30
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	80.73	0.00	0.00		262.95
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	80.73	0.00	0.00		350.59
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.							
LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							\$ 3,418.29
DE INGRESOS VIGENTE.							

305 HECTOR ANTONIO GAMEROS NEVAREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-06-2024 8:58:59

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02142d9ee3ca33074d91edc8eaa350c37ab22ca215cd0214138cd6b00eaa49dd24eedcefc97d51e5d6b9ebe